

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :		<b>R.U.C.</b>
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 55	Fecha : 07/07/2022	Documento : PEDIDO 12375
Concepto :		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	BANDEROLA DE PANA 1.50 m X 2.80 m ..... TÉRMINO DE REFERENCIA: CONFECCION DE UNA (01) BANDEROLA INSTITUCIONAL EN PANA SEGUN MODELO ADJUNTADO EN TDR		
1.00	UNIDAD	ESTANDARTE INSTITUCIONAL ..... TÉRMINO DE REFERENCIA: CONFECCIÓN DE UN ESTANDARTE INSTIUCIONAL EN PANA SEGUN MODELO ADJUNTADO EN TDR		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

**Condiciones de Compra**


- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONFECCIÓN DE BANDEROLA PARA EL ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS- U.E. N° 312

- 
- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Área de Relaciones Públicas de la UGEL Cusco.
  - II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Servicio de impresión de tarjeta personal institucional y folder institucional para el cumplimiento del Plan de comunicación estratégica 2022.
  - III. **FINALIDAD PÚBLICA:** Fortalecer la imagen institucional de la UGEL Cusco
  - IV. **VINCULACIÓN AL PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA:** El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades según Plan de comunicación estratégica de la UGEL Cusco.
  - V. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**  
Hacer presencia institucional para mejorar la imagen de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
  - VI. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**
    - Banderola institucional 3.5 x 2 metros con logo en pana color granate, el logo y las letras deben ser bordadas, el logo a color, las letras con hilos de oro con grecas en los bordes.
  - VII. **PERFIL DEL CONTRATISTA**  
El proveedor debe cumplir con lo siguiente:
    - No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
    - Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
  - VIII. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDOS AL COVID-19**
    - El personal del contratista para la entrega los bienes, deberá presentarse con todos los Equipos de Protección Personal correctamente uniformado (mascarillas, protectores faciales, mamelucos, guantes desechables y otros), y siguiendo las medidas de bioseguridad frente al COVID-19. De no ser así se denegará su ingreso a la instalación, siendo el único responsable el contratista.
  - IX. **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes deberán ser entregados en la oficina de Relaciones Públicas de la UGEL- CUSCO.
  - X. **PLAZO DE ENTREGA:**

Única entrega	plazo de ejecución del servicio será de 7 días calendario, contados a partir de la notificación de la Orden de servicio.
---------------	--
  - XI. **CONFORMIDAD (detalle y marque, de corresponder):**  
La conformidad será otorgada por la Relacionista Pública de la UGEL Cusco.

**XII. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en único pago previa conformidad del área usuaria.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Servicio
- Guía de Remisión.
- Carta de autorización para pago mediante CCI.

Además, el expediente deberá contar con la conformidad del área usuaria e informe técnico (de corresponder)

**XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El sistema de contratación será a:**

Suma alzada (x)	Precios unitarios (x)
-----------------	-----------------------

**XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

**XV. PENALIDADES POR MORA:** Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Donde:**

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.



*Flor C. Mogrovejo*  
Quispe

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL




CUSCO

UNIDAD EJECUTIVA 312



## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONFECCIÓN DE ESTANDARTE INSTITUCIONAL PARA EL ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS- U.E. N° 312

- 
- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Área de Relaciones Públicas de la UGEL Cusco.
  - II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Servicio de impresión de tarjeta personal institucional y folder institucional para el cumplimiento del Plan de comunicación estratégica 2022.
  - III. **FINALIDAD PÚBLICA:** Fortalecer la imagen institucional de la UGEL Cusco
  - IV. **VINCULACIÓN AL PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA:** El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades según Plan de comunicación estratégica de la UGEL Cusco.
  - V. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**  
Hacer presencia institucional para mejorar la imagen de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.

#### VI. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

- Estandarte institucional 95 CM x 70 CM con logo en pana color granate, el logo y las letras deben ser bordadas, el logo a color, las letras con hilos de oro con grecas en los bordes.

#### VII. **PERFIL DEL CONTRATISTA**

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).

#### VIII. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDOS AL COVID-19**

- El personal del contratista para la entrega los bienes, deberá presentarse con todos los Equipos de Protección Personal correctamente uniformado (mascarillas, protectores faciales, mamelucos, guantes desechables y otros), y siguiendo las medidas de bioseguridad frente al COVID-19. De no ser así se denegará su ingreso a la instalación, siendo el único responsable el contratista.

- IX. **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes deberán ser entregados en la oficina de Relaciones Públicas de la UGEL- CUSCO.

#### X. **PLAZO DE ENTREGA:**

Única entrega	plazo de ejecución del servicio será de 7 días calendario, contados a partir de la notificación de la Orden de servicio.
---------------	--

#### XI. **CONFORMIDAD (detalle y marque, de corresponder):**

La conformidad será otorgada por la Relacionista Pública de la UGEL Cusco.

## XII. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en único pago previa conformidad del área usuaria.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Servicio
- Guía de Remisión.
- Carta de autorización para pago mediante CCI.

Además, el expediente deberá contar con la conformidad del área usuaria e informe técnico (de corresponder)

## XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El sistema de contratación será a:

Suma alzada (x)	Precios unitarios (x)
-----------------	-----------------------

XIV. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

XV. **PENALIDADES POR MORA:** Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Donde:**

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

  
Flor. C. Mayorga  
Quispe



UGEL CUSCO



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con documento nacional de identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

CCI:	BANCO:
------	--------

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Ciudad y fecha.

Cusco, de del 2022.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda





**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:

Dr. Luis Angel Delgado Vascones.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
.....con RUC  
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de de 2022

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Ordenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

